

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## ARITMÉTICA PRÁCTICA

POR

Don Victoriano F. Ascarza

Este nuevo libro, que hemos puesto a la venta, consta de tres cuadernos. El primero está dedicado a la formación de números, sumas y restas, y contiene más de 600 ejercicios y problemas graduados. Se ha combinado hábil y pedagógicamente el cálculo objetivo, con figuritas y cuerpos; el cálculo gráfico, con rayas; el cálculo mental, con ejercicios adecuados, y el cálculo escrito, con problemas sencillos. Desde la primera página, el niño empieza a contar con figuras y objetos, a formar números, a sumar cantidades pequeñas y a restarlas, adquiriendo, en poco tiempo, gran práctica, soltura y seguridad en el cálculo.

El segundo contiene los ejercicios de suma, con sumandos iguales, y pasa insensiblemente a la multiplicación. Simultáneamente, y siempre con ejercicios graduados, se van venciendo las dificultades de la multiplicación y de la división con enteros y decimales. Al final del cuaderno, y después de aprender a multiplicar y dividir por 10, se estudia el sistema métrico y se inicia el conocimiento y práctica de los quebrados. Este segundo cuaderno tiene, en total, unos 600 ejercicios y problemas.

El tercero contiene todos los ejercicios y problemas de los cuadernos primero y segundo, resueltos, para facilitar la labor del Maestro en las Escuelas demasiado numerosas.

La ejecución de todos los ejercicios y la resolución de todos los problemas de los cuadernos primero y segundo puede efectuarse en los mismos, pues llevan espacio en blanco para ello, y todas las operaciones están indicadas para ayudar a vencer las primeras dificultades del niño.

Cada cuaderno forma un libro de 32 páginas, de 12 por 17,5 centímetros, siendo el precio de 0,40 pesetas ejemplar y 4,50 la docena.

El *Libro del Maestro*, cuyo precio es de 0,60, se remitirá gratis con cada docena de ejemplares que se nos pida.

# DE ACTUALIDAD

**Vuelva el Gobierno a la razón.**—El Gobierno parece cambiar de rumbo y orientación en la campaña de Marruecos. Según referencias autorizadas, en el último Consejo de ministros se acordó reducir las operaciones militares a lo estrictamente indispensable; comenzará esta misma semana la repatriación de tropas y se entrará francamente en las vías de verdadero protectorado. Nos parece de perlas.

Ahora bien; ¿en qué consiste este protectorado? Dicho en las menos palabras posibles: el protectorado lleva el propósito de civilizar Marruecos.

En ese mismo Consejo de ministros se acordó un plan de obras públicas. Haremos allá caminos, carreteras, ferrocarriles, etc. Y añaden las referencias oficiales: «Cuanto se refiere a la enseñanza y a la Escuela, será estudiado y resuelto en próximas reuniones ministeriales.»

A este programa y a estos propósitos nosotros nada tenemos que oponer. Si hemos de estar en Marruecos, mucho mejor será estar en paz que en guerra, y además resultará más barato.

Mas después de consignar y aplaudir todo eso, se nos ha de permitir volver la vista a España, a nuestra casa y a nuestra madre patria.

Vamos a crear Escuelas en Marruecos; y ¿por qué no las creamos antes, o a la vez, en España?

Vamos a llevar allá una cultura; ¿por qué no combatimos antes, o a la vez, el analfabetismo nuestro?

Es algo que trasciende a insensatez o demencia querer llevar a otras tierras y a otros pueblos lo que aquí está haciendo tantísima falta, lo que venimos pidiendo a todas horas y lo que todos los Gobiernos declaran necesario.

Para cumplir lo que mandaba la ley de 1857 necesitamos en la Península de 12 a 15.000 Escuelas más, y en el mismo Consejo de ministros, que se niegan recursos cuantiosos para esa atención, se habla de crear Escuelas en Marruecos.

¿No es esto un absurdo, una falta de lógica y hasta de sentido común?

Hay en España millares de pueblos que no tienen un mal camino vecinal; ¿no

tienen esos pueblos tanto derecho a caminos como los aduares rifeños, cazadores de nuestros jóvenes soldados?

Bien está, repetimos, liquidar la aventura de Marruecos con soluciones pacifistas, pero vuelva el Gobierno a la razón, y piense que nosotros no tenemos Escuelas ni locales; que pagamos al Magisterio con sueldos irrisorios; que tenemos un analfabetismo creciente y espantoso, y que todo esto merece más atención y más recursos que civilizar a las tribus rifeñas.



**El material escolar.**—Nuestro estimado colega «El Distrito Universitario», de León, dice:

«Es lamentable la situación anómala que se crea a las Escuelas y a los Maestros por la cuantía y forma en que se efectúa el pago de las asignaciones de material.

Es bochornoso que se nos obligue a sostener las atenciones de la enseñanza con cantidades que hace diez años se reputaban insuficientes, y, por añadidura, pagadas con retraso, cuando se pagan, porque le deuda del material de adultos no lleva trazas de ser satisfecha, y, lo que es peor, ni de tener enmienda para lo sucesivo.

El 10 por 100 que el Estado retiene con el pretexto de adquirir material pedagógico, no se invierte, que nosotros sepamos, y hasta se dice que se aplica para remediar, en una parte muy escasa, la insuficiencia de lo consignado en los presupuestos cuando llega la época de pago del último trimestre, lo que supone una inocente maniobra de quitar primero para dar después.

Esta situación no puede prolongarse: las Asociaciones están obligadas a pedir el remedio con energía y decisión.»

Tiene muchísima razón nuestro colega. El mal nace de que la consignación es insuficiente, y el medio millón, próximamente, que debe invertir el Estado es necesario para pagar la parte asignada a los Maestros.



## Asociaciones de Maestros

**La Asociación de Enguera.**—En la «Gaceta» vemos que, por Real orden, ha sido autorizada para que pueda funcionar la Asociación de Enguera (Valencia), última formada por los trabajos de propaganda y organización que hizo, recorriendo *a pie* los pueblos del partido, nuestro distinguido amigo D. Miguel Guevara, Maestro de Vallada.

Con el fin de constituir la Asociación, en virtud de la Real orden de autorización de 17 de enero último, ruega esta Presidencia a todos los Asociados del partido que asistan a la sesión ordinaria de la mañana del 10 actual tendrá lugar en Anna, y no sabiendo el número de los que podrán asistir, la comida será como en la reunión que tuvimos en Alcudia.

MIGUEL GUEVARA

Vallada, 1.º mayo.



**Sigüenza.**—En la convocatoria remitida a ese periódico para la reunión, se señala equivocadamente el día 14 del actual, siendo así que debe ser para el 17.

El Presidente, ANGEL VAZQUEZ.

## Ecos del Magisterio

**Al señor Ministro de Instrucción pública.**—Vea V. E. las Reales órdenes de 31 de julio y 8 de octubre de 1904, y otra similar de 8 de abril de 1905. Ellas consienten a los alumnos suspensos en dos asignaturas, o no presentados a examen en mayo y septiembre, la matrícula del grupo de las del curso siguiente; pero siendo tres las que son censuradas en ambos meses con la nota de no aprobado, se prohíbe la matrícula y el estudio oficial del curso que sigue. Esto representa un año de retraso en la terminación de la carrera, y si la misma operación se reitera varias veces, la tardanza toma «incremento». ¿No puede esto reconocer por causa, en ciertos casos, el capricho de un Profesor o Profesora? Y como corolario de la pregunta anterior, ¿no se desprende que un Profesor o Profesora, que quiera perjudicar a los padres del alumno o alumna, podría retrasar la terminación de la carrera de los hijos de aquéllos?

Ruego a V. E. evite todo abuso que pudiera ocurrir, especialmente de los padres de los alumnos que son Maestros que han consumido la mayor parte de su vida en la enseñanza.

T. JOAQUIN LOPEZ

# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

**Mayo 6.**—Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Gabriel José González y González contra la Real orden de este Ministerio de 22 de junio de 1920.—(5 abril).

—Otra aceptando a D. Julián S. Branch la renuncia que ha presentado del cargo de Juez instructor del expediente formado para depurar las responsabilidades a que haya dado lugar la visita realizada a la Inspección de Primera enseñanza de Segovia.—(19 abril).

—Otra disponiendo se expida el nombramiento de D. Rafael Ballester Castell para la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto de Valladolid; que sea

segregada la Cátedra de igual asignatura del Instituto de Pontevedra de las oposiciones que se están celebrando, y que se nombre para esta plaza a D. José Bañares.—(22 abril).

—Otra aprobando el Reglamento interior del Museo de Reproducciones Artísticas.—(22 abril).

—Otra disponiendo se cumpla la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Victoriano Poyatos Atance contra la Real orden de 28 de noviembre de 1920.—(24 de abril).

—Otra relativa a rectificación de la de 3 del mes actual que ordenaba la corrida de escalas en el Escallafón general de Escuelas Normales.—(25 abril).

—Otra disponiendo que D. Eloy Díaz Jiménez y Molleda cese en la Cátedra

de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Valencia, y que se expida el nombramiento para dicha Cátedra a favor de D. Victoriano Poyatos Atance.—(24 abril).

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por doña Evarista Perales contra la Real orden de este Ministerio de 9 de julio de 1919.—(25 abril).

—Otra habilitando el título expedido por el Colegio Dental de Bogotá a favor de D. José Villá B., para que pueda ejercer en España la profesión de Odontólogo.—(28 abril).

—Otra declarando que las Profesoras especiales de Escuelas de adultas a quienes comprende la Real orden de 7 de diciembre de 1921, además de las en aquella incluídas, son las que se mencionan.—(16 abril).

—Anunciando haber sido admitidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Teoría de la Literatura y de las Artes, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.—(25 abril).

—Concediendo delegación a D. Rafael Altamira, Senador del Reino y Catedrático de la Universidad Central, para trasladarse a Londres y dar en aquella Universidad un curso sobre Historia y Cultura españolas.—(24 abril).

—Concediendo un mes de licencia, por enfermo, a D. Fernando Alonso y L. Zegrí, Catedrático del Instituto de Bilbao.—(3 mayo).

—Disponiendo que a la mayor brevedad los Centros dependientes de este Ministerio, que ya no lo hayan verificado, envíen las relaciones del personal que se interesaban en la Circular inserta en la «Gaceta» de 23 de febrero del año actual.—(3 mayo).

—Ascensos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.—(3 mayo).

—Disponiendo que hasta tanto no se publiquen en este periódico oficial las tres primeras series del Escalafón de Maestros, se abstengan las Secciones administrativas de remitir instancias de concursantes comprendidos en dichas tres primeras series.—(4 mayo).

**Mayo 7.**—Real orden disponiendo se devuelvan las cuentas de la fundación «Escuela de Primera enseñanza», instituída en Zuazo de Gamboa (Alava) por D. Juan Vélez de Lueo.

—Otra ídem ídem de la fundación «Escuela patronal de Primera enseñanza», instituída en Retes de Tudela (Alava), por D. Cecilio del Valle Novales.—(19 abril).

—Otra organizando un grupo de Ins-

pectoras e Inspectores de Primera enseñanza para que visiten, durante dos meses, los establecimientos escolares de Francia y Bélgica.—(21 abril).

—Otra nombrando a D. Joaquín López Barrera Catedrático numerario de Lengua francesa del Instituto de Avila.—(24 abril).

—Anunciando haber sido admitidos y excluídos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Lengua y Literatura latina, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.—(16 abril).

—Declarando desierto el concurso anunciado para proveer la plaza de Ayudante del taller electro-mecánico de la Escuela Industrial de esta Corte.—(25 abril).

—Nombrando a D. Enrique Cañada Pérez vaciador en yeso de la Sección de Artes y Oficios de la Escuela Industrial de Jaén.—(25 abril.)

—Idem Presidente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Teoría de la Literatura y de las Artes, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, a D. Elías Tormo, Catedrático de la Universidad Central y Consejero de Instrucción pública.—(25 de abril).

—Declarando no haber lugar a la provisión de la Cátedra de Mineralogía y Botánica, vacante en la Sección de Estudios universitarios de La Laguna (Canarias).—(25 abril).

—Anunciando haber sido admitidos y excluídos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Patología médica, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.—(26 abril).

—Anunciando a concurso la provisión de la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Lérida.—(21 abril).

—Nombrando a D. Jesús Zabay Pequera Auxiliar en propiedad de la Sección de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Toledo.—(24 abril).

—Declarando jubilado a D. Ramón Gallcerán Cortés, Maestro de la Escuela de Alos de Balaguer (Lérida).—(24 de abril).

—Nombrando con carácter provisional a D. Gabino Rodríguez Alvarez Director de la Escuela graduada del segundo distrito de Oviedo.—(24 abril).

—Idem ídem a D. Ricardo Llacer Botella Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Logroño.—(25 abril).

—Disponiendo se devuelvan las cuentas de la fundación denominada «Escuela benéfica de Primera enseñanza» instituída por D. Pedro de Ugarte en Délica (Alava).—(25 abril).

# Concurso general de traslado

## (CONCLUSION)

### Maestras.

153, Sra. Sánchez Doblás, de Barcelona, unitaria, para Madrid, desdoblada.

191, Villén, de Valladolid, unitaria número 3, para Graduada Príncipe de Vergara, núm. 61.

192, Sánchez Montero.

258, Colado, de Granada, unitaria, para Valdemoro (Madrid).

292, Navas, de Melilla (Málaga), para Cádiz, desdoblada núm. 5.

334, Herrero.

381, Gómez Arnés, de Badalona, para Chiva, unitaria, párvulos (Valencia).

391, Erquicia.

407, Real.

461, Borau, de Calella (Barcelona), para Barcelona, núm. 37, sin casa-habitación.

466, Castella.

480, García Dómine, de San Joaquín (Málaga), graduada, para Villaluenga, unitaria (Toledo).

517, Recio, de Amería, párvulos, para Málaga, unitaria núm. 17.

599, Vaca, de Albacete, unitaria, para Yecla, sección graduada (Murcia).

622, Bayón; 641, García Fernández; 659, Pérez Hoguera; 672, Lacalle; 684, Rodríguez Santa María.

680, Borrás, de Esparraguera, párvulos, para Barcelona, núm. 67, sin casa-habitación.

681, Solano; 682, Lorenzo.

690, Collado, de Ollauri (Logroño), para Chinchón, segunda unitaria (Madrid).

698, Romero.

707, Sullá, de Sabadell, nacional; para Sabadell, desdoblada de párvulos (Barcelona).

709, Elías.

724, Muñoz, de Sueca (Valencia), para Denia, segunda unitaria (Alicante).

729, Traba; 739, Sánchez Mirón.

740, Fernández Nevado, de Pueblo Nuevo (Córdoba), para Almodóbar del Campo, unitaria (Ciudad Real).

753, Pastor, de Escuela Modelo (Madrid), para Redondela, sección graduada (Pontevedra).

766, García Calvo; 780, Marín.

786, Rosellón, de El Escorial (Madrid), para Baracaldo, unitaria núm. 3 (Vizcaya).

792, López Peces, de Malagón (Ciudad Real), para Colmenar de Oreja, segunda unitaria (Madrid).

796, Mendiola, de Bilbao, práctica de

la Normal, para Anzuola, unitaria (Gipuzcoa).

889, Monzón, de Tárrega (Lérida), para Sabadell, núm. 4 (Barcelona).

891, Llamas.

894, Valor, de Villanueva Castellón (Valencia), para Silla, unitaria (Valencia).

916, Redondo; 921, Gómez Gutiérrez.

923, Colchá, de Benipeixcar (Valencia), para Piles, unitaria (Valencia).

930, Escolar.

956, Montesinos, de Martos (Jaén), para Jaén, sección graduada núm. 2.

998, Casa; 1.013, Chena.

1.015, Mier, Ronda (Málaga), para Vélez-Málaga, Auxiliaría párvulos desdoblada (Málaga).

1.017, Romero; 1.022, Madrid González.

1.034, Ortiz, de Lebrija, Auxiliaría párvulos, para Utrera, Auxiliaría párvulos (Sevilla).

1.037, García Alvarez, de Tobarra (Albacete), para Játiva, desdoblada, a Mayoría núm. 1 (Valencia).

1.040, Arellano, de Escacena, Auxiliaría, para Escacena del Campo, Escuela (Huelva).

1.043, Meliano, de Orotava (Canarias), para Santa Cruz de Tenerife, distrito del Sur, casco.

1.066, Velasco, de Vayarque (Almería), para Olula del Río (Almería).

1.080, Narváez, de Jódar (Jaén), para Baeza, unitaria núm. 2 (Jaén).

1.095, Madruga, de Pedrosa (Salamanca), para Peñaranda de Bracamonte, Auxiliaría párvulos (Salamanca).

1.100, Vernis; 1.104, Barquilla; 1.117, Rodó; 1.119, Quirós; 1.124, Monconest.

1.145, Alonso, de Pego (Alicante), para Deusto, San Pedro, sección graduada, número 1 (Vizcaya).

1.146, Casamajó.

1.159, Carrasco, de Cabra (Córdoba), para San Fernando, Auxiliaría de la número 1 (Cádiz).

1.191, Elorza; 1.202, Salcedo.

1.217, Meza, de Olivares (Sevilla), para Marchena, Escuela (Sevilla).

1.218, Ocaña; 1.231, López Alcayde.

1.233, Requena, de Puerto Lumbreras (Murcia), para Tobarra, unitaria (Albacete).

1.241, Vives, de Valfanca (Valencia), para Sueca, desdoblada (Valencia).

1.243, Momparler, de Villanueva de Castellón (Valencia), para Alcira, desdoblada de párvulos (Valencia).

- 1.248, D'Anglanda.  
 1.249, Barco, de Puente Encarroz (Valencia), para Alginet, unitaria (Valencia).  
 1.250, Martíorell, de Carme (Barcelona), para Novelda, unitaria núm. 2 (Alicante).  
 1.254, Cándido; 1.255, Luengo.  
 1.261, Caballer, de Malgrat (Barcelona), para Villanueva y Geltrú (Barcelona).  
 1.281, Nadal.  
 1.289, Carara, de Corenes (Zamora), para Benavente, Auxiliaría de párvulos (Zamora).  
 1.296, Marchal; 1.299, Porras.  
 1.301, Moreno, de Ciivenza (Badajoz), para Cáceres, sección aneja a la Normal.  
 1.303, Ruiz; 1.305, Pérez Prieto; 1.306, Chocarro; 1.320, Verdaguer.  
 1.324, Martín, de Casar de Cáceres (Cáceres), para Quesada, unitaria núm. 1 (Jaén).  
 1.330, Zambrano.  
 1.343, Cordovilla, de la Sección de la aneja de la Normal de Avila, para Toro, Escuela núm. 3 (Zamora).  
 1.359, Ros; 1.360, Lora; 1.361, Baeza.  
 1.362, Velasco, de Callañas (Huelva), para La Campana, Escuela (Sevilla).  
 1.369, Martínez; 1.380, Hernández; 1.381, Pallomo; 1.387, Santos.  
 1.391, Brandez, de Benicarló (Castellón), para Vinaroz, desdoblada de párvulos (Castellón).  
 1.392, Luengo, de Mollina (Málaga), para Manganeses de Lampreane (Zamora).  
 1.396, Fernández Pérez, de Villaseca de la Sagra (Toledo), para Villa del Prado, segunda unitaria (Madrid).  
 1.402, Pareja.  
 1.405, Cano, de Tegiente (Canarias), para Laguna, sección graduada, casco (Canarias).  
 1.407, Valbuena.  
 1.408, Forés, de Orihuela (Alicante), para Tielmes, unitaria (Madrid).  
 1.414, Echenique, de Tolosa (Guipúzcoa), para San Sebastián, Auxiliaría práctica (Guipúzcoa).  
 1.439, Boluda, de Buñol (Valencia), para Puzol, unitaria (Valencia).  
 1.440, Bardavio; 1.450, Roca; 1.458, Creus; 1.473, Marco; 1.479, Piña.  
 1.486, Domenech, de Ripoll (Gerona), para Las Franquesas del Vallés (Barcelona).  
 1.488, García Montero, de Fuentes del Maestre (Badajoz), para Zafra, Escuela desdoblada núm. 3 (Badajoz).  
 1.493, Alexandre; 1.496, Ramos; 1.501, Nogal; 1.517, Forgas.  
 1.520, Mora, de Benicarló (Castellón), para Villarreal, desdoblada (Castellón).  
 1.524, Valiente; 1.534, Paredes; 1.550, Cebellan; 1.559, Alfageme.  
 1.569, Clavo, de Sax (Alicante), para Torredonjimeno, unitaria núm. 3 (Jaén). (Consorte).  
 1.584, Piñón.  
 1.590, Rubio, de San Martín de Guruslles (Oviedo), para Avila, sección graduada.  
 1.596, Grana (eliminada); 1.600, Cano.  
 1.604, Rupérez, de Ciudad Real, para Cullera, unitaria, San Sebastián (Valencia).  
 1.640, Bofill; 1.649, Carbonell; 1.668, Sirvent.  
 1.701, Adreda, de Oripí (Barcelona), para Caldas de Montbuy, graduada (Barcelona).  
 1.733, Fernández de la Torre, de Ecija (Sevilla), para Tarifa, Auxiliaría número 1 (Cádiz). (Consorte).  
 1.753, Martínez Marín (eliminada).  
 1.761, Gran, de La Llosa (Castellón), para Cullera, unitaria párvulos, Acequia (Valencia).  
 1.774, Vallejo, de Carratraca (Málaga), para Etepona, distrito segundo, unitaria (Málaga).  
 1.808, Soriano.  
 1.820, Ollvert, de Aldehuela (Soria), para Salsadella, unitaria (Castellón).  
 1.849, Sánchez de Castro, de Villafranca (Badajoz), para Cáceres, sección nueva graduada.  
 1.852, González, de Fuentesauco (Zamora), para Calahorra, Auxiliaría de párvulos (Logroño).  
 1.880, López; 1.884, Nieto; 1.890, Masé; 1.898, Fanisa; 1.915, Aguilera.  
 1.933, Balsa, de Mellid (La Coruña), para Lugo, Auxiliaría.  
 1.944, Huesa; 1.951, Codereh; 1.975, Varela; 1.990, Méndez; 1.994, Sala; 1.995, Tello; 2.017, Felipe.  
 2.018, Gómez, de Lucena (Córdoba), para Montoro, Auxiliaría desdoblada número 1 (Córdoba).  
 2.028, Anjaumá; 2.046, Alvarez; 2.055, Gutiérrez.  
 2.080, Real, de Ariscal (Sevilla), para Jerez de la Frontera, sección graduada, párvulos, núm. 2 (Cádiz).  
 2.090, Tudela, de Guareña (Badajoz), para Don Benito, unitaria núm. 4 (Badajoz).  
 2.092, Irdriña; 2.115, Alonso; 2.117, Benito; 2.128, Bomastre.  
 2.137, Grés, de Palamós (Gerona), para Castelló de Ampurias, unitaria (Gerona).  
 2.144, Gómez; 2.153, Margarit; 2.157, Giralt; 2.161, Bosch.  
 2.169, Buendía, de Vélez-Benalla (Granada), para Navas del Marqués, unitaria (Avila).  
 2.172, Díaz; 2.173, Betegón; 2.174, Rodríguez.  
 2.175, Martínez, de Alameda de la Sagra (Toledo), para Quintanar de la Orden, unitaria, primer distrito (Toledo).

- 2.178, Ferrando, de Berbegal (Huesca), para Barbastro, unitaria (Huesca).  
 2.180, Sanz; 2.185, López.  
 2.188, Lazuelo, de Porceyo (Oviedo), para Muros del Nalón, capital (Oviedo).  
 2.193, Martínez.  
 2.197, Davín, de Pla (Baleares), para Palma, Establiments, unitaria (Baleares).  
 2.202, Hidalgo; 2.209, Domingo; 2.215, Antero.  
 2.220, Ameztoy, de Lezo (Guipúzcoa), para Hernani, unitaria (Guipúzcoa).  
 2.221 bis, Pocadas, de Novelda (Alicante), para Madrigueras, unitaria (Albacete).  
 2.226, Echevarría; 2.232, Sánchez.  
 2.238, García Sánchez, de Peñaflor (Sevilla), para Utrera, Auxiliaría (Sevilla).  
 2.242, Bomo; 2.244, Tudela; 2.264, Blasco; 2.279, García; 2.286, Iglesias.  
 2.289, Ortiz, de Retuerta (Ciudad Real), para Calzada de Calatrava, desdoblada (Ciudad Real).  
 2.297, Dasí; 2.301, Villarroja.  
 2.304, Tambo, de Azpeitia (Guipúzcoa), para Fuenterrabía, unitaria (Guipúzcoa).  
 2.305, Barber, de Zubieta (Guipúzcoa), para Elgoibar, unitaria (Guipúzcoa).  
 2.310, Restoy; 2.314, Gómez.  
 2.317, Galiana, de Zumaya (Guipúzcoa), para Almorox, sección graduada (Toledo).  
 2.318, Arriero.  
 2.324, Lago, de Sorbas (Almería), para Lorca, unitaria (Murcia).  
 2.326, Alonso, de Noviescas (Soria), para Jerez de la Frontera, sección graduada párvulos núm. 2 (Cádiz).  
 2.336, Ercilla, de Placencia (Guipúzcoa), para Elorrio, unitaria núm. 2 (Vizcaya).  
 2.337, Bertrán.  
 2.349, Arenzana, de Castro-Urdiales (Santander), para Calahorra, unitaria número 3 (Logroño).  
 2.364, Conde; 2.373, García; 2.382, Osete.  
 2.386, Páez, de Castil de Campo (Córdoba), para Torre del Campo, unitaria número 1 (Jaén).  
 2.389, García, de Santa Marta (Badajoz), para Zafra, desdoblada núm. 4 (Badajoz).  
 2.398, Miguel.  
 2.403, Gómez, de Hinojosa del Duero (Salamanca), para Villalpando, Escuela número 2 (Zamora).  
 2.406, Roig, de Palma de Gandía (Valencia), para Jaraco, unitaria (Valencia).  
 2.408, Leno; 2.418, Jiménez; 2.428, Lozano; 2.430, Luengo; 2.439, Martín; 2.451, Fernández; 2.452, Martí.  
 2.464, Albalá, de Casar (Cáceres), para Jaraíz (La), unitaria (Cáceres).  
 2.468, Gómez; 2.471, Saiz; 2.486, Martínez; 2.496, Torres; 2.499, Azpiazu; 2.501, Lobo; 2.512, Sallom; 2.531, González; 2.537, Rocha.  
 2.539, Alvarez, de Almensilla (Sevilla), para Camnana, Auxiliaría (Sevilla).  
 2.541, Muñoz; 2.551, Farfán.  
 2.554, Peláez, de Villaverde (Sevilla), para Jerez de la Frontera, Auxiliaría número 3 (Cádiz).  
 2.577, Pérez, de Almonaster (Huelva), para San Juan del Puerto, Escuela (Huelva).  
 2.578, Rodríguez.  
 2.581, López, de Villa del Río (Córdoba), para Cabeza de Buey, Auxiliaría (Badajoz).  
 2.584, Casado; 2.588, Gómez.  
 2.604, Permuy, de San Martín de Valdeiglesias, para Medina del Campo, Auxiliaría, primer distrito (Valladolid).  
 2.628, Peña; 2.637, Oria.  
 2.643, Colorado, de Miraflores de la Sierra (Madrid), para Bargas, unitaria número 2 (Toledo).  
 2.647, Pinalia; 2.648, Barric.  
 2.650, Atienza, de Horche (Guadalajara), para Huerta de Valdecarábanos, unitaria (Toledo).  
 2.653, Miguel (de), de Peñacastillo (Santander), para Mocejón, unitaria (Toledo).  
 2.656, Río (del).  
 2.657, Abad, de Cariñena (Zaragoza), para Barbastro, unitaria (Huesca).  
 2.666, Portayitate, de San Román (Santander), para Sanlúcar de Barrameda, desdoblada núm. 4 (Cádiz).  
 2.677, Ferrer; 2.682, Calamita; 2.684, Frutos; 2.690, Estellés; 2.693, Garrido.  
 3.694, González Díaz.  
 2.694, García Ripoll, de Pinoso (Alicante), para Agost, párvulos (Alicante).  
 2.697<sup>2</sup>, Diort, de Ujíjar (Granada), para Montefrío, unitaria núm. 2 (Granada).  
 2.698, Ruiz; 2.701, Avila; 2.703, Torres; 2.704, Román; 2.705, Ruiz; 2.712, Carrion; 2.719, Alvarez; 2.728, Cctrina.  
 2.733, Lázaro, de Almudévar (Huesca), para Escatrón, Auxiliaría, párvulos (Zaragoza).  
 2.738, Jiménez; 2.743, Simón.  
 2.754, Aparicio, de Benisa (Alicante), para Enguera, unitaria (Valencia).  
 2.758, Miguel, de Gata de Gorgos (Alicante), para Vergel, unitaria (Alicante).  
 2.760, Zapatero, de Bujalance (Córdoba), para Hervás, segunda unitaria (Cáceres).  
 2.765, Gutiérrez; 2.767, Tous.  
 2.769, Hormigo, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), para Utrera, Auxiliaría (Sevilla).  
 2.770, Billoch; 2.772, Mollá; 2.778, Vicedo; 2.788, Mamparo; 2.796, Ojeda.  
 2.797, Polo, de Villasdardo (Salamanca), para Palencia de Negrilla, unitaria (Salamanca).  
 2.813, Andiarena; 2.819, Ascóbereta; 2.829, Coca; 2.830, Vives.

2.833, Torrembó, de Valmaseda (Vizcaya), para Campos del Puerto, unitaria (Balears).

2.837, Real, de Ribagorda (Cuenca), para Valdeganga (Albacete).

2.843, Benavent, de Aspe (Alicante), para Onteniente, párvulos, Moyano, 49 (Valencia).

2.850, Castro (consorte); 2.853, Salcedo; 2.865, Pérez; 2.874, Canseco.

2.876, Sánchez Hernández, de Villamor de los Escuderos (Zamora), para Fuentesauco, Escuela núm. 1 (Zamora).

2.880, Miranda; 2.881, Bravo; 2.884, Rico; 2.896, Trapero; 2.903, Barberá; 2.914, Subero; 2.941, Regueira.

2.942, Freire, de Villamarín (Pontevedra), para Randufe, en Táy, unitaria (Pontevedra). (Consorte).

2.946, Iglesias.

2.952, Periañez, de Huéneja (Granada), para Arquillos, unitaria (Jaén).

2.962, Malmagio.

2.969, Arriaza, de Trebujena (Cádiz), para Lebrija, Auxiliaría (Sevilla).

2.971, Perich.

2.973<sup>2</sup>, Martínez, de Dego, en Parres (Oviedo), para La Felguera, en Langreo, sección graduada (Oviedo).

2.985, Alonso; 2.995, Campo; 3.004, Valverde.

3.006, Lloréns, de Espluga de Francoñí (Tarragona), para Falset (Tarragona).

3.010, Arcas.

3.011, Turmo, de Granja de Escarpe (Lérida), para Palafrugell, unitaria (Gerona).

3.012, Ullastres; 3.015, Pérez.

3.028, Navarro, de Laguardia (Alava), para Arnedo, unitaria núm. 1 (Logroño).

3.031, Herrera; 3.035, Arenas; 3.037, Montalvo.

3.042, Rosiñol, de Torregrosa (Lérida), para Roquetas, párvulos (Tarragona).

3.048, Bruna, de Leiza (Navarra), para Eibar (Guipúzcoa).

3.050, Lázaro; 3.057, Gárate; 3.078, Blasco; 3.080, Amigo; 3.081, Torrejón; 3.087, Alós.

3.095, Monerris, de Penáguila (Alicante), para Pego, Auxiliaría de párvulos (Alicante).

3.096, Roig; 3.104, Gómez; 3.108, Cruz.

3.110, Naranjo, de Azuaga (Badajoz), para Constantina, Escuela (Sevilla).

3.112, Calleja.

3.116, Vera, de Lucena (Córdoba), para Cabra, Auxiliaría de párvulos (Córdoba).

3.116<sup>2</sup>, Reinés, de Torre-Pacheco (Murcia), para Puerto Real, desdoblada número 2 (Cádiz).

3.117, Faura; 3.125, Albiñana; 3.132, Mateo; 3.140, Llorca; 3.147, Moreno; 3.152, Pol.

3.157, Iérez García, de Jalance (Va-

lencia), para Albocácer, desdoblada (Castellón).

3.164, Fernández; 3.166, Verdejo.

3.171, Busquets, de Autol (Logroño), para Haro, sección graduada (Logroño).

3.193, López; 3.195, Algarra; 3.196, Cascarosa; 3.197, Jiménez; 3.201, Morales; 3.209, López; 3.223, Campo.

3.225, Pita, de Villarrube (La Coruña), para Corcubión, unitaria (La Coruña).

3.226, Pueyo, de Marzán, en Rosal (Pontevedra), para Céc, unitaria (La Coruña).

3.233, Cejo; 3.246, Gavilá; 3.247, Flores.

3.250, Hernando, de Sotillo de la Adrada (Avila), para Carmena, unitaria (Toledo).

3.256, Ramos, de Villamañán (León), para Cadalso de los Vidrios, sección graduada (Madrid).

3.260, Orduña, de Villafáfila (Zamora), para La Alameda, distrito primero, unitaria (Málaga).

3.263, Mora.

3.265, González, de Piné (Tarragona), para Portell, unitaria (Lérida). (Consorte).

3.267, Batllé; 3.268, Escarpente; 3.272, Jaumá; 3.273, Fabra; 3.279, Santos; 3.283, Güerra.

3.293, Ortiz, de Fuentes de Andalucía (Sevilla), para Lora del Río, Auxiliaría (Sevilla).

3.297, Sánchez Santos, de Navas de la Concepción (Sevilla), para Guadalcanal, Escuela de párvulos (Sevilla).

3.302, López Quiroga; 3.304, San.

3.317, Fernández Adrados, de Roa de Duero (Burgos), para La Unión, unitaria (Murcia).

3.319, Martín; 3.323, Sadaba; 3.327, Cuencas; 3.334, Echave; 3.339, García; 3.343, Yanes; 3.345, Palomar.

3.351, Bonora, de Busot (Alicante), para Lorca, Auxiliaría, párvulos (Murcia).

3.354, Vara.

3.356, Blanco, de Madrigueras (Albacete), para Alcarraz, unitaria, párvulos (Lérida).

3.361, Mora.

Madrid, 22 de abril de 1922.—El Director general, ENRIQUEZ.—(B. O. 5 mayo).

## LA NIÑA INSTRUIDA

Lecturas sobre Fisiología e Higiene, con aplicación a la Economía, Medicina y Farmacia domésticas, por don *Victoriano F. Ascarza*.

110 páginas con grabados. Ejemplar, 1,00 peseta.



**19 ABRIL.—COMISION EXAMINADORA.**—En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 20 de abril del año último y teniendo en cuenta que continúan las mismas circunstancias que motivaron que pasara a la ciudad de Santiago una Comisión de Profesoras de la Escuela Normal de Maestros de La Coruña, para examinar a las alumnas de enseñanza libre que cursen los estudios de la carrera del Magisterio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que de igual modo en el presente curso pase una Comisión de aquellas Profesoras a examinar a las alumnas que en Santiago siguen los estudios para obtener el título de Maestras; debiendo tenerse en cuenta para ello las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> La Secretaría de la Escuela Normal de Maestros de Santiago abrirá matrícula libre para exámenes de ingreso y de asignaturas de la carrera de Maestra, prorrogándose en lo que a este año concierne hasta el día 15 de mayo.

2.<sup>a</sup> Cada alumna que se matricule satisfará, además de los derechos ordinarios, la cantidad de 40 pesetas en metálico, entendiéndose que el pago de esta cantidad le dará derecho a ser examinada de nuevo en la convocatoria del mes de septiembre de aquellas asignaturas de las cuales habiéndose matriculado antes del 15 de mayo quedase suspenso o no se hubiere presentado a ser examinada en la convocatoria ordinaria de junio.

3.<sup>a</sup> Con lo recaudado por este concepto se formará un fondo que quedará bajo la custodia del Secretario de la Escuela Superior de Maestros de Santiago y será entregado a la Escuela Normal de Maestros de La Coruña, para pagos de dietas y gastos de viaje.

4.<sup>a</sup> También se abonarán de dicho fondo los gastos de papel y libros de matrículas y examen.

5.<sup>a</sup> Los expedientes que se formen con motivo de las matrículas y exámenes de las alumnas libres y las de exámenes y grados de cada convocatoria se archivarán en la Escuela de La Coruña, previo el oportuno recibo para garantía de la de Santiago.

Para los exámenes de prácticas el Tribunal, previo acuerdo con la Inspectora de Primera enseñanza de la provincia, determinará la Escuela en que hayan de celebrarse.

6.<sup>a</sup> De la cantidad total a que ascienda el importe de lo recaudado por la suma de 40 pesetas, que según la regla segunda, ha de pagar cada alumna, se deducirá el 10 por 100, el cual se destinará para gratificar al personal de las Secretarías de las Escuelas Normales ci-

tadas, la de Maestros de Santiago y la de Maestras de La Coruña.

7.<sup>a</sup> De la cantidad a que ascienda ese 10 por 100 se entregará la mitad a la Secretaría de cada Escuela.

8.<sup>a</sup> De la parte que a cada Escuela corresponda se darán dos tercios al Secretario o Secretaria y el tercio restante al Escribiente.

9.<sup>a</sup> Que las otras nueve décimas partes que integran la cantidad total de que queda hecho mérito en la regla 6.<sup>a</sup>, se entreguen por el Secretario de la Escuela Normal de Maestros de Santiago a la Profesora numeraria más antigua de la Comisión, cantidad que como indemnización de viajes y dietas ésta repartirá por partes iguales entre todas las que de esa Comisión formen parte; y

10. Las alumnas que hayan de ser examinadas de examen de ingreso abonarán en igual forma y con los mismos derechos que se dispone en la regla 2.<sup>a</sup> la cantidad de 40 pesetas.

De Real orden, etc.—(Gaceta 24 abril).

**20 ABRIL.—OO.—PERDIDA DE TITULOS.**—Se hace público el extravío del título de Maestra de Primera enseñanza superior, expedido a favor de doña María de los Santos Cantón y Moreno, y el título de Maestro de Primera enseñanza superior, expedido a favor de don Cándido Elías Arteche.—(Gaceta 26 de abril).

**20 ABRIL.—O.—AYUDANTIAS VACANTES.**—Se anuncian a oposición, en la Escuela Normal de Maestras de Lérida dos plazas de Ayudantes gratuitas de la Sección de Pedagogía y su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, una de la de Labores y Economía Doméstica, una de la de Letras y otra en la de Francés, que se han de proveer en Maestras superiores o de Primera enseñanza mayores de veintiún años y menores de treinta y cinco.

Las aspirantes dirigirán sus instancias documentadas acreditando la edad y el título a esta Dirección dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y una vez terminado este plazo se anunciará en el tablón de edictos de esta Escuela el día y hora en que habrán de dar principio los ejercicios.—(Gaceta 6 mayo).

**21 ABRIL.—RR. DD.—DELEGADOS REGIOS.**—Se nombra Delegado regio de Primera enseñanza de Orense a D. Ramón Villarino de Saa, y de Alicante, a D. Antonio Martínez Torrejón.—(Gaceta 22 abril).

**21 ABRIL.—RR. DD.—JEFES DE ADMINISTRACION.**—Se declara jubilado a D. Anselmo de la Cruz y Mena, Jefe

de Administración civil de tercera clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que cumple la edad de sesenta y siete años en el día de hoy, fecha de su cese en el servicio activo, y se nombra para el mismo cargo a D. Ramón Sans de Pinilla, que ocupa el primer lugar entre los de la categoría inferior inmediata.—(Gaceta 22 abril).

**21 ABRIL.—R. D.—DELEGADO REGIO.**—Se admite la dimisión que del cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Madrid Me ha presentado D. Manuel Tercero Acosta.—(Gaceta 22 abril).

**21 ABRIL.—R. O.—AYUDANTES DE ESTUDIOS ESPECIALES.**—Vista la instancia en que D. Giordano Perruca, Ayudante de Caligrafía de las Escuelas Normales de Teruel, solicita que por venir desempeñando en ellas las clases correspondientes a esa enseñanza, por no existir Profesor titular de la misma en el Instituto general y técnico ni en los Centros indicados, se le conceda la gratificación correspondiente al desempeño de aquellas clases; y

Atendiendo a lo que se dispone en el número 3.º de la Real orden de 15 de abril de 1918 respecto a los Ayudantes de las asignaturas de Música, Dibujo y Francés de las Escuelas Normales para cuando desempeñen plaza vacante, y en consideración a que la totalidad de la dotación de ella que el citado precepto les asigna tenía razón de existir cuando, por ser aquella exigua, no había lugar a reducirla a sus dos tercios en caso de vacante; pero que habiendo desaparecido aquella causa por haber aumentado dichas retribuciones, no hay razón alguna para establecer entre los auxiliares de estudios generales y los ayudantes de especiales; por lo que percibiendo aquéllos dos tercios del sueldo de la plaza vacante, justo será que también dos tercios de la remuneración de la vacante que suplan disfruten éstos,

Se resuelve:

1.º Que el artículo 3.º de la Real orden de 15 de abril de 1918 quede modificado, respecto a los Ayudantes de clases especiales, en el sentido de que son los dos tercios de la asignación de la vacante lo que han de percibir.

2.º Que se aplique dicho precepto, además de a los Ayudantes de Música, Dibujo y Francés que allí se citan, a los de Religión y de Caligrafía, si los hubiere; y

3.º Que como consecuencia de lo anteriormente dispuesto, se reconozca al solicitante el derecho a percibir los dos tercios de la remuneración anual de 2.500 pesetas, a partir de la fecha en

que empezó a desempeñar las clases que tiene a su cargo.

De Real orden, etc.—(Gaceta 28 abril).

**4 MAYO.—O.—CONCURSO GENERAL DE TRASLADO.**—Para evitar dudas y confusiones, y de acuerdo con el apartado 9.º de la convocatoria del concurso general de traslado, fecha 16 de marzo próximo pasado, «Gaceta» del 21,

Esta Dirección general ha resuelto: Que hasta tanto se publiquen en la «Gaceta» las tres primeras series de Maestros en la misma forma que se han intentado las de Maestras, y se autorice expresamente el curso de solicitudes, las Secciones administrativas se abstengan de remitir instancias de concursantes comprendidos en dichas tres primeras series.—(Gaceta 3 mayo).

## Sección de Noticias

### CRONICA GENERAL

*De Marruecos*

Según comunica el alto comisario de España en Marruecos a las veinte y cinco del día de hoy, en territorio de Melilla, posición Casa Mohatar, entre Dar Quebdani y Timayast, fué hostilizada ayer por enemigo; la agresión fué rechazada sin otra novedad por nuestra parte que la muerte de un mulo. En fosa próxima a pista de Dar Quebdani, y a la altura de posición Met Mar, se han enterrado 130 cadáveres encontrados en toda aquella zona. Batallón de Toledo y una sección de Pavía efectuaron ayer paseo militar hacia los Buserits, encontrando restos humanos de ocho o diez cadáveres. En posición zoco El Jemis de Beni-bu-Ifrur se presentaron dos indígenas, entregando una carabina y un fusil. Aviación bombardeó ayer los emplazamientos de piezas enemigas en Sidi Mesaud, incendiando el bosque del Morabito. También se bombardeó Aaafersit, Beni-Ulixec y Azib de Midar, haciendo además fuego de ametralladora sobre ganados. Presentados ayer Afsó seis hombres, seis mujeres, 23 niños, con 300 cabezas de ganado, entregando seis fusiles y dos carabinas máuser, un remigton y 60 cartuchos.

En Peñón el enemigo sólo ha hecho algunos disparos de fusil, y la plaza cañoneó el fondo de la playa, donde ayer tarde se vió circular enemigo, haciéndolo al mismo tiempo dos ametralladoras, con escaso consumo de municiones. Después de tres días de relativa calma, hoy ha reanudado el enemigo el fuego de cañón, haciéndolo a la vez con tres o cua-

tro cañones, desde el emplazamiento de siempre, habiendo hecho unos 20 disparos desde las doce a las catorce. La plaza ha contestado con eficacia contra las piezas enemigas, obligándolas a suspender sus fuegos.

#### *La repatriación*

En el Consejo de Ministros se trató de la repatriación de tropas de Marruecos, según expusieron el Presidente y el ministro de la Guerra, se hará, de acuerdo con el alto comisario, en dos tiempos; el primero dentro de pocos días, quizás no pasen de tres, y el segundo, tan pronto como se realicen las operaciones emprendidas en Beni-Aros.

Para la repatriación se seguirá el orden de prelación con que fueron llevadas a la campaña, con el fin de evitar la menor sombra de preterición o de preferencia. La primera unidad expedicionaria en julio será la primera unidad que regrese a la Península.

#### *De provincias*

La Sociedad de Altos Hornos de Bilbao presentará una fórmula para resolver el conflicto metalúrgico de la rebaja de jornales..

—En un taller de pirotecnia, del pueblo de Benimamet, del que es propietario D. José Bilena, cuando se hallaba esta tarde un encargado, llamado Vicente, manejando un artefacto destinado a la mezcla de materias detonantes, sin que se conozca la causa, se produjo una formidable explosión seguida de incendio.

Han resultado tres muertos y seis heridos.

#### *Extranjero*

El corresponsal del «Evening Standard», en Génova, confirma que una Comisión financiera será próximamente nombrada para comenzar sus investigaciones en Rusia.

La negociaciones de Génova se interrumpirán entonces y no se reanudarán hasta que la citada Comisión haya redactado su informe.

Probablemente tal proyecto merecerá la aprobación de Francia y de Bélgica.

Se cree que hasta el martes no contestarán los rusos al «merorandum», entregado por los aliados.

## ALBORADAS

Ramillote de poesías conteniendo 95 composiciones de variedad de metros, por *D. Ezequiel Solana*.

154 páginas. Ejemplar, 1,25 pesetas.

# LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA

## Caja de Ahorros y de Previsión.

La mejor hucha para sus hijos.

## Dotés para los niños.

Socorros para la viudez.

**Capital suscrito:** 164.000.000 de pesetas.

**Pagos realizados:** 21.548.410 pesetas.

Se reciben entregas mensuales desde 3, 6 y 8 pesetas hasta 120 para una misma persona durante diez años.

## Seguros contra incendios a prima fija.

Presidente Consejo Administración:  
Excmo. Sr. D. Rafael Andrade.

Consejero-Delegado: Excelentísimo señor D. Luis Silvela.

Director general: Excmo. Sr. D. Sebastián G. Acebo.

Directores de Región y Representantes técnicos: Sres. Redruello, Hermanos, Maestros nacionales.

Domicilio social: Alcalá, 38, Madrid.

\* \*

Las suscripciones deben solicitarse indicando el nombre, apellidos, lugar y fecha del nacimiento de los niños o personas que se quieran suscribir. Los Maestros activos y diligentes pueden ser nombrados Representantes de esta importante Sociedad. En Madrid se dará la Representación a doce Maestros de Primera enseñanza.

\* \*

De todo informarán, la Dirección general o los Sres. Redruello, Hermanos.  
Calle del General Alvarez de Castro, 7

MADRID

El Magisterio Español.—Apartado, 131.



DIRECCION

**El Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

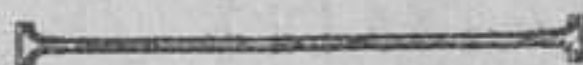
Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



**Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.**